



BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1249 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 765, de fecha 24 de marzo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar ayuda social para Graciela Pérez Gutiérrez. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 87, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de marzo de 2025.
- ✓ Carta informativa donde la Oficina Asistencial, se compromete con Funeraria Catalán a pagar la suma correspondiente al servicio funerario contratado por Graciela Pérez Gutiérrez, de fecha 19 de marzo de 2025.
- ✓ Contrato N° 866 de servicio funerario, suscrito entre Graciela Pérez Gutiérrez y Funeraria Catalán, de fecha 24 de febrero de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Graciela Pérez Gutiérrez.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Graciela Pérez Gutiérrez, de fecha 19 de marzo de 2025.
- ✓ Informe médico emitido por Psicóloga Isabel Burgos del Centro Médico Sta. Catalina, a nombre de Tomás Martínez Pérez, de fecha 17 de marzo de 2025.
- ✓ Reposo médico a nombre de Tomás Martínez Pérez, de fecha 19 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado de Defunción a nombre de Pedro Martínez Pérez, de fecha 25 de febrero de 2025.
- ✓ Certificado de Nacimiento a nombre de Pedro Martínez Pérez, de fecha 24 de febrero de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares a nombre de Graciela Pérez Gutiérrez.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 520, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 24 de marzo de 2025.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S), de fecha 26 de marzo de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$224.000.- (doscientos veinticuatro mil pesos) a nombre de **Servicios Funerarios Catalán**, RUT: 77.201.373-6, en beneficio de **Graciela Pérez Gutiérrez**, Cédula de Identidad N° para el pago de servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde